

ACTA DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION N° 9

En Santiago a 03 de junio de 2021, los abajo firmantes, funcionarios del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, constituidos como Comité de Recomendación en la licitación pública convocada con el ID **4376-9-LE21** y conforme a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley 19.886 y el artículo 41° del D.S. N° 250/2004, de Hacienda; han acordado adjudicar a la empresa **NextService SPA**, R.U.T. N°76.473.646-K; por cuanto cumplió con los requisitos solicitados en el proceso de contratación para el **“SERVICIO DE MANTENCIÓN DE CLIMATIZACIÓN Y SALA DE BOMBAS PARA LA BIBLIOTECA DE SANTIAGO** y,

Obtuvo la mayor calificación ponderada conforme a los criterios de evaluación establecidos en las bases y que se transcriben en esta Acta

Fue el único oferente que presentó oferta válida según el proceso de licitación

El cuadro comparativo de la calificación ponderada total de la oferta presentada, según el detalle adjunto, es el siguiente:

Servicios Industriales y Comerciales Natalia Contreras Negrete E.I.R.L., R.U.T. N° 76.482.801-1			Total	Nextservice SPA, R.U.T. N° 76.473.646-K			Total
CRITERIOS				CRITERIOS			
A	B	C		A	B	C	
46,00	30,00	4,00	80,00	39,43	41,50	4,00	84,93

Criterios		%
A	Oferta Económica	46
B	Oferta Técnica	50
C	Cumplimiento Requisitos Formales	4

Observaciones:

Se declara inadmisibles las ofertas del proveedor Ingeniería Mantenimiento y Construcción VALERA SPA, R.U.T. N° 76.984.457-0, ya que, no adjunta Plan de Prevención de Riesgo, de acuerdo a lo requerido en el numeral V de las Bases Técnicas e ítem 3 de la letra b) del numeral 6.5. "Evaluación de la oferta técnica" de las Bases Administrativas. Además no adjunta la totalidad de los Curriculum Vitae y Certificado de operador de calderas vigente, de acuerdo a lo requerido en el numeral IV "Recurso Humano y Capacitación" de las Bases Técnicas e ítem 4 de la letra b) del numeral 6.5. "Evaluación de la oferta técnica" de las Bases Administrativas.

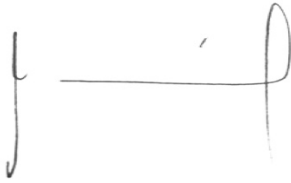
Se declara inadmisibles las ofertas del proveedor Héctor López Montet SPA, R.U.T. N° 76.927.504-5, ya que, no adjunta herramientas, materiales, repuestos e implementos de acuerdo a lo solicitado en el numeral VI de las Bases Técnicas e ítem 2 de la letra b) del numeral 6.5. "Evaluación de la oferta técnica" de las Bases Administrativas. Además no adjunta la totalidad de los Curriculum Vitae y de Certificados de estudios, de acuerdo a lo requerido en el numeral IV "Recurso Humano y Capacitación" de las Bases Técnicas e ítem 4 de la letra b) del numeral 6.5. "Evaluación de la oferta técnica" de las Bases Administrativas.

Se declara inadmisibles las ofertas del proveedor Comercial Servicio Técnico de Aires SPA, R.U.T. N° 76.148.249-1, ya que, no adjunta certificado de operador de calderas vigente, ya que, el certificado que adjunta es del D.S de 1984 y no el actual correspondiente al D.S. 10 del año 2012, de acuerdo a lo requerido en el numeral IV "Recurso Humano y Capacitación" de las Bases Técnicas e ítem 4 de la letra b) del numeral 6.5. "Evaluación de la oferta técnica" de las Bases Administrativas.

Se declara inadmisibles las ofertas del proveedor Asesorías y Gestión EasyLit Limitada, R.U.T. N° 77.020.963-3, debido a que no adjunta los Antecedentes legales, de acuerdo a lo requerido en el numeral 5.2. de las Bases Administrativas, no asiste a visita a terreno obligatoria de acuerdo a lo requerido en el numeral 1.3. de las Bases Administrativas, no presenta garantía de seriedad de la oferta de acuerdo a lo requerido en el numeral 13.1 de las Bases Administrativas y no adjunta Oferta Técnica, de acuerdo a lo requerido en las bases técnicas y numeral 6.5. "Evaluación de la oferta técnica" de las Bases Administrativas. De acuerdo a lo detallado en el Acta de Apertura.

Se declara inadmisibles las ofertas del proveedor Ana María Gómez Ocampo, C.I. N° 4.776.405-K, debido a que no adjunta todos los certificados de estudios o títulos del equipo de trabajo, de uno de los integrantes solo adjunta el certificado de operador de calderas y no adjunta el certificado y/o título de estudios del área relacionado, de acuerdo a lo requerido en el numeral IV "Recurso Humano y Capacitación" de las Bases Técnicas e ítem 4 de la letra b) del numeral 6.5. "Evaluación de la oferta técnica" de las Bases Administrativas.

El Acta de Recomendación de Adjudicación se informará en el Portal www.mercadopublico.cl



ANDRÉS PÉREZ COHEN
COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
BIBLIOTECA DE SANTIAGO



GABRIELA GONZÁLEZ DÍAZ
ADMINISTRADORA
BIBLIOTECA DE SANTIAGO



EDITH BOURYSSIERES SALAZAR
ENCARGADA DE COMPRAS
BIBLIOTECA DE SANTIAGO



ISRAEL MELIQUEO CASTILLO
ABOGADO
DEPARTAMENTO JURIDICO SNPC